

# BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN

## “REGALO ASISA”

### BASE 1.- ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN

Esta CAMPAÑA está organizada por “ASISA ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U.” (en adelante, ASISA), con domicilio social en Madrid, Calle Juan Ignacio Luca de Tena, 12, y NIF A08169294, y se desarrollará de conformidad con lo establecido en la vigente legislación española y las presentes Bases.

### BASE 2.- FINALIDAD DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción tiene como finalidad incentivar la contratación conjunta de pólizas de seguros de salud que incluyan adicionalmente las garantías de dental y accidentes, mediante la entrega de un incentivo a aquellos asegurados que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales.

En este sentido, los participantes que realicen dicha contratación durante el periodo promocional recibirán un código promocional por valor de hasta 300€, que les permitirá acceder y canjear experiencias a través de la plataforma web habilitada para la campaña, conforme a las condiciones y plazos previstos en estas bases.

### BASE 3.- DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN Y TERRITORIO APLICABLE

La promoción tendrá los siguientes periodos:

- Periodo promocional (contratación): desde las 00:00 horas del día 22 de abril de 2026 hasta las 23:59 horas del día 31 de mayo de 2026, ambos inclusive. Durante este periodo, los participantes deberán contratar, una póliza combinada de ASISA Salud junto con la garantía de dental y de accidentes Se admitirán fechas

de efecto comprendidas dentro de ese mismo periodo (entre el 22 de abril de 2026 y el 31 de mayo de 2026, inclusive).

- Periodo de disfrute o de registro: desde las 00:00 horas del día 11 de mayo de 2026 hasta las 23:59 horas del día 1 de diciembre de 2026, ambos inclusive. Dentro de este plazo, los participantes deberán registrarse, canjear y disfrutar de las experiencias en el sitio web habilitado.
- Plazo de reclamaciones: los participantes podrán presentar reclamaciones relacionadas con la promoción hasta transcurridos sesenta (60) días naturales desde la finalización del periodo de disfrute, es decir, hasta el 30 de enero de 2027 a las 23:59 horas.

La presente campaña se aplicará en todo el territorio nacional.

#### BASE 4.- MECANICA DE LA PROMOCION

Para participar en la promoción, los interesados deberán:

1. Contratar, durante el periodo promocional, una póliza combinada de ASISA Salud junto con la garantía de dental y de accidentes, conforme a las condiciones establecidas en estas bases legales.
2. Cumplir con los requisitos establecidos en el apartado “5. Requisitos para participar”.
3. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos, el participante recibirá un código promocional que le permitirá acceder a una landing donde deberá registrarse conforme los criterios establecidos en la base 6.

#### BASE 5.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN

Podrán participar en la presente promoción todas aquellas personas físicas que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser mayores de 18 años.
2. Tener residencia legal en España.

3. Haber contratado el servicio correspondiente a la promoción ASISA dentro del plazo de tiempo definido como periodo promocional.
4. Cumplir con las condiciones definidas en estas bases.

No podrán ser Participantes:

- Las personas jurídicas.
- Aquellas personas físicas que sean menores de 18 años.
- Aquellas personas físicas o jurídicas que faciliten datos que sean incorrectos, falsos, incompletos o ilegibles.

La identidad de los participantes se podrá verificar a través de documentos oficiales (por ejemplo, DNI, pasaporte, carné de conducir, etc.).

## BASE 6.- MECÁNICA DE REGISTRO

### 6.1. Obtención del código de 300 créditos

ASISA verificará las contrataciones de póliza de cada participante que cumpla los requisitos establecidos en la promoción y descritos en las presentes Bases Legales. A cada participante se le enviará, por correo electrónico, un código único (un código por participante) por valor de 300 créditos para disfrutar de experiencias de Bienestar en la web de la promoción durante el periodo de disfrute establecido.

Se considerará participante a todo aquel que cumpla con los siguientes pasos:

1. Conservar el código de acceso enviado al participante por ASISA.
2. Visitar la página web promocional durante el Periodo de Registro, rellenar todos los campos del formulario y usar el código de acceso.

### 6.2. Registro y solicitud de las experiencias

(Antes de enviar el formulario, el participante será informado de:

- La identidad del responsable del tratamiento

- Las finalidades del tratamiento de los datos
- La posibilidad de cesión de datos a los establecimientos colaboradores exclusivamente para la gestión de la experiencia
- Sus derechos en materia de protección de datos y cómo ejercerlos)

Para utilizar el código de acceso, el participante deberá:

1. Acceder a la página web [www.regaloasisa300.com](http://www.regaloasisa300.com)
2. Registrarse en la web con su correo electrónico y completar el formulario de registro con los siguientes datos:
  - Nombre y apellidos
  - Correo electrónico (ya relleno al efectuar el registro en la plataforma)
  - Provincia
  - Mayor de 18 años

Aceptar los términos y condiciones de la promoción y la política de privacidad (obligatorio).

3. Al enviar el formulario quedará confirmado el perfil de usuario.
4. Canjear su código en el apartado “Canjea tu código” de la web <https://www.regaloasisa300.com/> para recibir sus 300 créditos.
5. Una vez recibidos sus créditos, ya podrá disfrutar de sus experiencias.
6. Los datos personales del participante podrán ser comunicados a los establecimientos colaboradores seleccionados, exclusivamente con la finalidad de gestionar y prestar la experiencia solicitada. Y no condiciona la participación.

### 6.3. Condiciones adicionales

- El regalo será entregado en especie y no podrá ser canjeado por su valor en metálico. Tampoco podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación ni cesión a petición del asegurado.

- Queda prohibida la venta o comercialización de los regalos obtenidos a través de la promoción.
- ASISA se reserva el derecho a sustituir cualquiera de los regalos por otro de igual o superior valor.
- ASISA se reserva el derecho a emprender acciones legales contra cualquier persona que realice actos susceptibles de ser considerados como manipulación, fraude o falsificación en el proceso de participación.
- La renuncia al regalo por parte del participante no dará lugar a compensación o indemnización alguna.
- En caso de fallecimiento del beneficiario antes de la aceptación del regalo, este pasará al suplente designado al efecto.
- El regalo objeto de estas bases no es acumulable con otros concursos y/u otras promociones organizadas por ASISA.
- ASISA podrá realizar publicaciones relacionadas con la campaña en sus canales oficiales de redes sociales.

## BASE 7.- DESCRIPCIÓN DE LOS REGALOS

### 7.1. Experiencias de Bienestar

El incentivo principal consiste un código regalo por valor de 300 créditos por cada participante, que podrá disfrutarse en experiencias de Bienestar con las siguientes subcategorías: Nutrición, Ejercicio, Sueño y Salud mental.

Los créditos se podrán utilizar de manera indiferente para cualquiera de las experiencias disponibles en la plataforma aplicables a la promoción y únicamente quedarán inutilizables una vez se agote el total 300 créditos o cuando finalice el periodo de disfrute de la promoción, lo que ocurra primero.

## BASE 8.- MECÁNICA Y CONDICIONES PARA EL DISFRUTE DE LOS REGALOS

Una vez asignados sus créditos, el usuario deberá seguir los siguientes pasos:

1. Acceder a la [www.regaloasisa300.com](http://www.regaloasisa300.com) y registrarse o iniciar sesión. Si es la primera vez que accede, deberá completar el formulario de perfil disponible tras crear su cuenta y contraseña.
2. Elegir una (1) experiencia de entre las disponibles en el listado.
3. Solicitar la reserva en el establecimiento seleccionado con, al menos, dos (2) semanas de antelación, siguiendo las instrucciones especificadas en la descripción de la oferta, o, en su defecto, contactando directamente con el establecimiento colaborador a través del teléfono y/o correo electrónico publicado junto a dicha oferta.
4. Descargar el bono de reserva asociado al establecimiento y experiencia seleccionados.
5. Acudir\* al establecimiento en el día y hora acordados y presentar el bono de reserva impreso junto con un documento oficial de identificación (DNI, NIE o pasaporte).  
  
(\* En el caso de experiencias online, se deberán seguir las instrucciones proporcionadas por el establecimiento colaborador y/o las indicadas en la descripción de la oferta.
6. Repetir la mecánica descrita para descargar más experiencias con sus créditos disponibles.
7. Los participantes podrán acceder a su cuenta en cualquier momento para consultar las experiencias disponibles durante todo el Periodo de Disfrute. La cuenta y los créditos asociados al usuario quedarán anulados una vez el participante haya canjeado todos los créditos correspondientes, o el 01/12/2026, lo que ocurra primero.

#### **Condiciones particulares de las experiencias:**

- Cada usuario podrá acudir un máximo de una vez a cada centro con un bono de la promoción. Si un usuario dispusiera de más de un bono, podría acudir a tantos centros diferentes como bonos tuviese.

- Todos los centros de una cadena o franquicia se comportan como si fuesen un único centro y, por tanto, cada usuario podrá acudir, como máximo, una vez a cualquier de ellos.
- Salvo que en el detalle de la oferta se indique expresamente lo contrario, las experiencias son válidas para una persona y deberán disfrutarse individualmente. Un grupo de personas no podrá acudir a una actividad grupal utilizando más de un bono para dicha reserva.
- Entre las experiencias disponibles existen experiencias de disfrute online y presencial.
- Las experiencias no serán canjeables por dinero en efectivo.
- La red de incentivos no dispone de cobertura en Ceuta y Melilla y es limitada en islas, con excepción de que se indique una cobertura diferente en la descripción del incentivo.
- La disponibilidad de las experiencias puede variar en función de la provincia seleccionada.
- El disfrute de las experiencias está sujeto a la disponibilidad y condiciones de cada centro, así como al cumplimiento de las instrucciones especificadas en la descripción de la experiencia.
- Las condiciones generales de las experiencias incluidas en los Términos y Condiciones de la campaña.

Si, por motivos ajenos a la empresa organizadora, no pudiera entregarse alguno de los incentivos descritos, ésta se reserva el derecho a sustituirlo por otro de las mismas características y valor similar.

#### **Condiciones generales de la promoción:**

- ASISA se reserva el derecho de cambiar las experiencias por otras de igual valor o superior.

- Las experiencias no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación por su valor económico a petición del Participante, ni cesión a otra persona. Si un Participante rechaza una experiencia, no se le ofrecerá ninguna experiencia alternativa.
- ASISA se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación, abuso o falsificación de la participación.
- El mero hecho de participar en esta Promoción implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes Bases legales.
- ASISA se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entienda oportunos en las presentes bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en la Promoción, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los Participantes en la Promoción y se comuniquen debidamente.
- Esta promoción no es acumulable a otras promociones que ASISA pueda tener en marcha durante el periodo de la presente.

## BASE 9.- PROHIBICIONES Y EXCLUSIONES

Quedan excluidas de la presente promoción:

1. Las **personas jurídicas**.
2. Las **personas físicas** que:
  - Mantengan una relación profesional y/o mercantil, de cualquier tipo, con ASISA y/o con cualquier empresa del GRUPO ASISA a excepción de las figuras de expertos comerciales de oficina y facilitadores.
  - Hayan participado directa o indirectamente en la organización o difusión de esta promoción, así como sus familiares en línea directa o colateral hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad (padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, cónyuges o parejas de hecho).

- Hayan facilitado datos falsos, incompletos, incorrectos o ilegibles durante el proceso de participación.
- Hayan realizado la/s venta/s fuera del periodo establecido en las presentes bases.
- Intenten manipular o alterar el desarrollo de la promoción mediante acciones fraudulentas o el uso ilegítimo del sistema, ya sea con ayuda de terceros o por medios propios.

ASISA se reserva el derecho de excluir de la promoción a cualquier participante que incurra en prácticas fraudulentas, lleve a cabo métodos de contratación o participación falsos, o incumpla de cualquier modo las presentes bases.

## BASE 10.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD. MODIFICACIONES DE LAS PRESENTES BASES.

### 10.1. Exoneración de responsabilidad

ASISA no asumirá responsabilidad alguna en los siguientes supuestos:

- a. Por el contenido de los datos que los participantes faciliten en el marco de esta promoción para la contratación de los productos, en caso de que resulten falsos y/o puedan causar perjuicios a terceros.
- b. Por la imposibilidad de desarrollar la promoción correctamente como consecuencia de fraudes (detectables o indetectables) cometidos por personas ajenas a ASISA, errores técnicos, o cualquier otra circunstancia ajena a su control que afecte al normal desarrollo de la promoción. En tales casos, ASISA se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender la promoción.
- c. Por retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros (personas físicas o jurídicas), así como por hechos imprevisibles o sobrevenidos que puedan afectar a la contratación o desarrollo de la promoción.
- d. Por la pérdida, sustracción o deterioro de cualquier código enviado al participante. Dichos códigos tendrán la consideración de título al

portador, y no darán derecho a sustitución ni compensación alguna en caso de inutilización, total o parcial.

- e. Por cualquier incidencia derivada del incumplimiento, por parte del asegurado, de las condiciones establecidas en las presentes bases legales.

ASISA actúa exclusivamente como entidad promotora de la promoción, sin asumir responsabilidad alguna respecto de la prestación, ejecución o calidad de los servicios ofrecidos por los proveedores de los regalos.

## 10.2. Modificaciones

ASISA se reserva el derecho a realizar modificaciones en la mecánica de la presente promoción, siempre que estén debidamente justificadas, no perjudiquen a los asegurados y se comuniquen a estos de forma adecuada.

## BASE 11.- NULIDAD

Si cualquier previsión de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de esta que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de las Bases y teniéndose tal disposición o la parte de esta que resulte afectada por no puesta, salvo que, por resultar esencial a las presentes Bases, hubiese de afectarlas de forma integral.

## BASE 12.- ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES

Las presentes bases se rigen por la normativa española.

El participante acepta expresa e íntegramente, sin reserva ni limitación, todos los términos y condiciones de todas y cada una de las bases de a la presente promoción y se somete a cualquier tipo de decisión sobre la interpretación que pudieran hacer ASISA de estas.

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases ASISA realizará una interpretación atendiendo al espíritu y finalidad para la cual se ha creado la promoción.

Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas bases será resuelta por ASISA según su saber y mejor criterio.

La comunicación de los datos y la contratación del/de los productos referidos supone la aceptación expresa de la política de protección de datos de ASISA recogida más adelante.

Cualquier manifestación de no aceptación de la totalidad o parte de las bases legales implicará la exclusión del solicitante y, como consecuencia de ello, ASISA quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del asegurado de la presente promoción.

La participación en esta promoción implica la renuncia expresa por parte del al fuero que pudiera corresponderle aceptando los Tribunales y Juzgados de Madrid como competentes para dilucidar cualquier reclamación.

## **BASE 13.- TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

### **13.1 Responsable del tratamiento**

ASISA S.A., con domicilio en Calle Juan Ignacio Luca de Tena, 12, 28027 Madrid, España y NIF A08169294.

### **13.2 Finalidades del tratamiento y base jurídica:**

Los datos personales serán tratados para las siguientes finalidades:

- a) Gestionar la participación del interesado en la promoción y verificar el cumplimiento de los requisitos. Base jurídica: ejecución de la promoción solicitada por el interesado (art. 6.1.b RGPD).
- b) Gestionar el registro en la plataforma y la entrega del incentivo. Base jurídica: ejecución de la promoción (art. 6.1.b RGPD).

- c) Atención de consultas, incidencias y reclamaciones. Base jurídica: interés legítimo del responsable (art. 6.1.f RGPD).
- d) Cumplimiento de obligaciones fiscales y legales derivadas del incentivo. Base jurídica: cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c RGPD).
- e) Envío de comunicaciones comerciales. Base jurídica: consentimiento explícito del interesado (art. 6.1.a RGPD).
- f) La publicación de los datos identificativos del participante en la web promocional será voluntaria y estará supeditada al consentimiento expreso del interesado, pudiendo este oponerse en cualquier momento

El interesado podrá retirar en cualquier momento los consentimientos prestados, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

### 13.3 Destinatarios de los datos

Los datos personales podrán ser comunicados exclusivamente a:

- Proveedores que actúen como encargados del tratamiento y que presten servicios necesarios para la gestión de la promoción, con los que se hayan suscrito los correspondientes contratos conforme al art. 28 RGPD.
- Administraciones públicas cuando sea exigido por una obligación legal.

### 13.4 Plazo de conservación

Los datos se conservarán mientras dure la promoción y, una vez finalizada, durante los plazos legales necesarios para atender posibles reclamaciones y cumplir con obligaciones legales, y posteriormente serán debidamente bloqueados o eliminados.

### 13.5 Medidas de seguridad

La Empresa Organizadora ha adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad e integridad de los datos, así como para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

## 13.6 Ejercicio de derechos

Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, acreditando su identidad, a través del correo electrónico [DPO@grupoasisa.com](mailto:DPO@grupoasisa.com). En el caso de que sus derechos no sean correctamente atendidos, le informamos de su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)). Consulte la Política de privacidad completa en: <https://www.asisa.es/politica-de-proteccion-de-datos>

## BASE 14.- FISCALIDAD

Los regalos incluidos en la presente promoción están sujetos a la legislación fiscal vigente.

En caso de que la base de retención de estos supere los 300€, estarán sujetos a retención o ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), conforme a lo establecido en la normativa aplicable.

ASISA asumirá el importe correspondiente al ingreso a cuenta y lo abonará ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Al finalizar el ejercicio fiscal correspondiente, y a solicitud del asegurado, ASISA facilitará el certificado fiscal acreditativo de la retención practicada.

El asegurado será responsable de cumplir con el resto de las obligaciones fiscales que puedan derivarse de la recepción del regalo, incluyendo la inclusión del mismo en su declaración de la renta y cualquier otra consecuencia tributaria que pudiera derivarse.

## BASE 15.- CONTACTO Y RECLAMACIONES

Para la resolución de cualquier duda o reclamación debe ponerse en contacto con el Departamento de Atención al Consumidor exclusivo para la promoción “REGALO ASISA” a través de la siguiente vía:

- Enviando un correo electrónico a [hola@regaloasisa300.com](mailto:hola@regaloasisa300.com)

Para la resolución de cualquier duda o reclamación, deberá llamar al:

- Teléfono 900 10 10 21 para información comercial.
- Teléfono 91 991 19 99 para los asegurados que necesiten atención al cliente.

#### BASE 16.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes bases se rigen por la Ley Española. Cualquier conflicto que pudiera surgir en relación con estas bases será dirimido, con renuncia a cualquier otro fuero que a las partes pudiera corresponder, a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.